



Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia que publica el acuerdo de 02/10/2025 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de “Ayudas de intensificación de la investigación a investigadores o investigadoras con alta dedicación a la investigación” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2025

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “**Ayudas de intensificación de la investigación a investigadores o investigadoras con alta dedicación a la investigación**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p24a>) y en BOJA nº 40 de 27 de febrero 2025, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 3 de octubre de 2025, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I)

Segundo. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **14 de octubre de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 06 de octubre de 2025
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 958244135 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CANTIDAD
11	ZORAIDA CALLEJAS CARRIÓN	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	20.000 €
12	MARGARITA AGUILERA GÓMEZ	MICROBIOLOGÍA	20.000 €
13	JOSÉ MARÍA MARTÍN CIVANTOS	HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	20.000 €
15	VANESA M. MARTOS NÚÑEZ	FISIOLOGÍA VEGETAL	20.000 €
16	FRANCISCO HERRERA TRIGUERO	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	20.000 €

